

FORMATO 2 RAPA: REPORTE DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Clave: 2090000001 Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: Secretaría del Trabajo

Criterio de Mejora: Criterio Normativo: 3

Fecha de elaboración: 01/12/2021

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 20

Número de acciones para 2021: 8

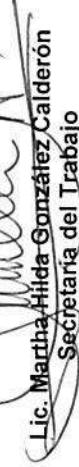
CUARTO REPORTE

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Evidencia documental criterios de evaluación	% de Avance	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Evidencia documental criterios de evaluación	% de Avance	Unidad Administrativa Responsable
1	Actualización del Manual General de Organización de la Secretaría del Trabajo, en la sección correspondiente a la Dirección General de Empleo y Productividad.			Adecuar estructura y funciones de la DGEyP, para mejorar el esquema de atención al desempleo, subempleo y autoempleo en la entidad.	12/2021				Oficio N° 20900002000000S/1635/2021, turnado por la M. en A.P. María Eugenia Villada Morgan, Coordinadora Administrativa al C. Director General de Innovación.	50% Dirección General de Empleo y Productividad

En caso de incumplimiento de las acciones programadas describir las causas: No se ha recibido respuesta por parte de la Dirección General de Innovación al oficio N° 20900002000000S/1635/2021, turnado por la M. en A.P. María Eugenia Villada Morgan, Coordinadora Administrativa, mediante el cual se envía el Proyecto de Manual General de Organización de la Secretaría del Trabajo, para su revisión y eventual emisión del Dictamen de Autorización. El oficio fue entregado el 22 de julio de 2021.


José Antonio Corona Yurrieta
Director General de Empleo y Productividad


L. en D. Raúl Vargas Herrera
Titular de la Unidad de Planeación e Igualdad de Género


Lic. Martha Hilda González Calderón
Secretaria del Trabajo



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
DECISIONES FIRMANAS, RESULTADOS FUERTES

"2021..Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

MAR
ALFONSO CAMPUZANO RAMÍREZ
DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN
P R E S E N T E

Toluca, México; a 20 de julio de 2021.
No. de Oficio: 20900002000000S/1635/2021.

SECRETARÍA DE ESTADO DE MÉXICO
SUBSECCIÓN DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN
SUBSECCIÓN DE CORRESPONDENCIA
Mariela ER
FECHA 22 07 21 HORA 12:04

En atención al oficio número 20706006L-0698/2021, mediante el cual comunica el estado que guardan los ordenamientos jurídicos administrativos relacionados con la organización y funcionamiento de la Secretaría del Trabajo, y solicita se intensifiquen las acciones conducentes para la actualización del marco normativo de referencia, a fin de que, a corto plazo, se encuentre alineado a la estructura de organización vigente.

Al respecto, le informo que derivado del oficio número 20706000L-0675/2021, signado por el Mtro. Oscar Guzmán Aragón, Subsecretario de Administración, a través del cual remite el Dictamen Técnico de Viabilidad Organizacional de la Propuesta de Reestructuración Administrativa de la Secretaría del Trabajo, nos dimos a la tarea de actualizar el Reglamento Interior y el Manual General de Organización de acuerdo con el Organigrama propuesto por la Secretaría de Finanzas.

Por lo anterior, se anexa al presente la propuesta de Reglamento Interior y Manual General de Organización para su previa validación y estar en condiciones de ser publicado en Gaceta del Gobierno.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Secretaría del Trabajo

EDOMÉX
DECISIONES FIRMANAS, RESULTADOS FUERTES

A T E N T A M E N T E

22 JUL. 2021

Oficina de la C. Secretaría

Mariela

Recibido

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Secretaría del Trabajo

EDOMÉX
RECIBIDO
12:42 hrs

M. EN A.P. MARÍA EUGENIA VILLADA MORGAN
COORDINADORA ADMINISTRATIVA

22 JUL. 2021

C.c.p. Lic. Martha Hilda González Calderón. Secretaría del Trabajo.
M. en C.S. Laura Iris Díaz García. Subdirectora de Organización y Personal.
Archivo.
Folio: 1796

Coordinación Administrativa
Subdirección de Organización y Personal

Juanita

Recibido

12:43

Hora

SECRETARÍA DEL TRABAJO
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA



FORMATO 2 RAPA: REPORTE DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Clave: 209000000L Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: Secretaría del Trabajo

Criterio de Mejora: Criterio Normativo: 3

Fecha de elaboración: 10 de diciembre del 2021

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 20

Número de acciones para 2021: 8

CUARTO REPORTE

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Evidencia documental criterios de evaluación	% de Avance	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Evidencia documental criterios de evaluación	% de Avance	Unidad Administrativa Responsable
2	Manual de Procedimientos de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo.	No Aplica.	No Aplica.	No aplica.	No aplica.	Elaboración por unidad administrativa responsable y presentación del proyecto a la Dirección General de Innovación.	12/2021	Se agregan oficios No 20900020000005-, 0904/2021, 20900020000005-, 0904/319/2021, 209000606/A/16/2021, 20900020000005/262 0/2021, 20900020000005-, 2525/2021, 20900000108/2021, 20900020000005/254 0/2021 y 20706020000001-, 0339/2021	50%	Procuraduría de la Defensa del Trabajo.

En caso de incumplimiento de las acciones programadas describir las causas: Se manifiesta un avance del 50% en virtud que el proyecto de Manual, aún se encuentra en revisión por parte de la Dirección General de Innovación. Estamos en espera de la opinión técnica por parte de la Dirección General de Innovación;

Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa Responsable	Nombre y cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado	Nombre y cargo del titular de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado
Mtro. Miguel Ángel Terrón Mendoza Procurador de la Defensa del Trabajo	L. en D. Raúl Vargas Herrera Titular de la Unidad de Planeación e Igualdad de Género	Lic. Martha Hilda González Calderón Secretaria del Trabajo



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDO MEX
DECISIONES PRIMERAS, RESUL CORTAS

(2)

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Oficio No. 2090000200000S-0904/2021.
Toluca de Lerdo, México;
a 06 de mayo de 2021.

ELIZABETH PÉREZ QUIROZ
DIRECTORA GENERAL DE INNOVACIÓN
PRESENTE

L.P.

En atención al programa de mejora continua, relativo a la actualización y conformación de los documentos normativos de las dependencias del sector central, me permitió informar a usted, que se elaboró el proyecto de modificación del Manual de Procedimientos de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo de la Secretaría del Trabajo.

En virtud de lo anterior, remito a usted impreso y en medio magnético el citado documento, con la finalidad de que sea usted tan amable en instruir a quien corresponda para que se revise y, en su caso, se emita el dictamen técnico favorable correspondiente.

Sin otro particular, agradezco su atención y le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. MARÍA UGENIA VILLADA MORGAN
COORDINADORA ADMINISTRATIVA

C.c.p Mtro. Miguel Ángel Terrón Mendoza. – Procurador de la Defensa del Trabajo.
C.c.p M. en C.Sr. Laura Iris Díaz García. Subdirectora de Organización y Personal.
C.c.p. Archivo/Minulario. ESTADO DE MÉXICO
MEVM/LIDG/cga

RECIBIDOR: Edgar Montufar
HOR: 16:06 FECHA 07/05/2021

SECRETARIA DE FINANZAS
SI: SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DI: COORDINACION GENERAL DE INNOVACION

EDOMEX
GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO
Secretaría del Trabajo

16 MAY 2021

Procuraduría Auxiliar de Toluca

Manuel Madero
Rebió

12:28 horas
Hora

SECRETARÍA DEL TRABAJO
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Rafael M. Hidalgo núm. 301, quinto piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 50130, Toluca, Estado de México.
Tel.: (01 722) 276 09 00, ext.: 74721.

"2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Oficio No. 2090000300000S/919/2021
Toluca de Lerdo, México,
24 de septiembre de 2021

MAESTRO EN DERECHO PÚBLICO
MIGUEL ÁNGEL TERRÓN MENDOZA
PROCURADOR DE LA DEFENSA DEL TRABAJO
P R E S E N T E

Con fundamento en los Artículos 26, 27, 29 y 30 fracciones VII y VIII del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, y en mi carácter de Secretario Técnico, hago de su conocimiento que próximamente se llevará a cabo la **Cuarta Sesión Ordinaria 2021 del Comité Interno de Mejora Regulatoria**, por tal motivo solicito de la manera más atenta enviar a esta unidad administrativa el avance de sus acciones con sus respectivas evidencias, requisitando el **FORMATO 3: INFORME ANUAL DEL AVANCE PROGRAMÁTICO DE MEJORA REGULATORIA**, debidamente validado.

Así mismo, le solicito que de no cumplir al 100% cada una de las acciones que se encuentran en el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2021, se realice una justificación debidamente motivada que sustente su incumplimiento y enviar a más tardar el martes 30 de noviembre del año en curso.

Cabe hacer mención que, una vez realizado un análisis sobre el avance de las acciones, se le hará llegar la convocatoria con los datos para llevar a cabo la Cuarta Sesión.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

L. en D. RAÚL VARGAS HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN
E IGUALDAD DE GÉNERO

UNIDAD DE PLANEACIÓN
ESTADO DE MÉXICO
Toluca de Lerdo

25 NOV. 2021

Proporcionado por la Unidad de Planeación
e Igualdad de Género
Toluca de Lerdo

10:26
Hora

c.c.p. Archivo/Minutario
RVH/jmb

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Toluca de Lerdo, México, 12 de noviembre de 2021.
Oficio número.- 20900006A/161/2021.

M. EN A. P. MARÍA EUGENIA VILLADA MORGAN
COORDINADORA ADMINISTRATIVA
P R E S E N T E

Por este medio me permito solicitar a usted, su respetable intervención a efecto de girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para interceder en la liberación de la publicación del Manual de Procedimientos de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo, toda vez que nos ocasiona problemas en la manutención del Sistema de Atención a Trabajadores (SIAT), así como la interconexión con el Poder Judicial en los juzgados laborales en los municipios correspondientes, así como conflictos en las Unidades Administrativas de los Municipios de Naucalpan y Nezahualcóyotl, ya que sin la publicación de dicho Manual las unidades antes señaladas no tienen validez oficial, por lo que solicito atentamente se verifique y publique el Manual en comento

Sin otro particular, propicio la ocasión, para enviarle cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

MTRO. EN D. P. MIGUEL ANGEL TERRÓN MENDOZA
PROCURADOR DE LA DEFENSA DEL TRABAJO

12 NOV. 2021

Vela

14.24

C.c.p. Archivo.
MTRO. en D. P. MATM*ada.

Secretaría del Trabajo
Procuraduría de la Defensa del Trabajo

Rafael M. Hidalgo 301, Segundo Piso, Col. Cuauhtémoc Toluca, Estado de México, C.P. 50130
Tels. 722.276.09.50 al 722.276.09.58}
prodetmex@edomex.gob.mx



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Toluca, México; a 18 de noviembre de 2021.
No. de Oficio: 20900002000000S/2620/2021.

**MTRO. EN D.P. MIGUEL ÁNGEL TERRÓN MENDOZA
PROCURADOR DE LA DEFENSA DEL TRABAJO
P R E S E N T E**

17:57, 2021

Miguel C.L.

17:57

En atención al oficio número 20900006A/161/2021, mediante el cual solicita la intervención para interceder en la liberación de la publicación del Manual de Procedimientos de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo, al respecto me permito comentar lo siguiente:

- Mediante oficio número 20900002000000S-0904/2021, de fecha 06 de mayo de 2021, se envió a la Dirección General de Innovación el proyecto de Manual de Procedimientos de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo, para su revisión.
- Mediante oficio número 20900002000000S-2525/2021, de fecha 8 de noviembre de 2021, derivado de que no se tuvo respuesta por parte de la Dirección General de Innovación, se solicitó se informará sobre el estado que guarda la revisión del proyecto de actualización del manual en comento y de aquellos correspondientes a otras Unidades Administrativas de esta Secretaría.

Cabe hacer mención que, a la fecha, esta Coordinación Administrativa no ha recibido una respuesta concreta; sin embargo, de manera telefónica se le ha dado seguimiento.

Por otra parte, se hace de su conocimiento que, esta Coordinación da seguimiento para la publicación del Reglamento Interior y el Manual General de Organización de esta Secretaría, por lo que:

- Se envió a la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, mediante el oficio 209A00000/0108/2021, de fecha 13 de octubre de 2021, el proyecto de Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo para su revisión de manera extraordinaria y urgente; del cual a la fecha no se ha recibido respuesta formal.
- El 09 de noviembre de 2021, se envió a la Dirección General de Innovación mediante el oficio 20900002000000S/2540/2021 el proyecto de Manual General de Organización de la Secretaría del Trabajo validado.
- La Dirección General de Innovación mediante el oficio 20706006020000L-0339/2021, recibido el 11 de noviembre de 2021, informó que para estar en

**SECRETARÍA DEL TRABAJO
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
DECISIONES PRIMAS, RESULTADOS FUERTES

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

condiciones de autorizar y gestionar la publicación del Manual General de Organización de la Secretaría del Trabajo en la "Gaceta del Gobierno", es necesario que previamente se concluya la publicación del Reglamento Interior, por lo que lo mantendrá en resguardo hasta en tanto no sea publicado el Reglamento.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**M. EN A.P. MARÍA EUGENIA VILLADA MORGAN
COORDINADORA ADMINISTRATIVA**

C.c.p. M. en C.S. Laura Iris Díaz García. Subdirectora de Organización y Personal.
Archivo:
Folio: 3404

**SECRETARÍA DEL TRABAJO
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**

Rafael M. Hidalgo No. 301, Col. Cuauhtémoc, Toluca, Estado de México, C.P. 50130.
Tel: (01 722) 276.09.00 ext. 74721

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Oficio No. 20900002000000S-2525/2021.

Toluca de Lerdo, México;
a 08 de noviembre de 2021.

**ALFONSO CAMPUZANO RAMÍREZ
DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN
P R E S E N T E**

Con la finalidad de dar atención al programa de mejora continua, relativo a la actualización y conformación de los documentos normativos de las dependencias del sector central, respetuosamente me permito solicitar a usted, sea tan amable en informar a esta Coordinación Administrativa, el estado que guarda la revisión a los proyectos de actualización de los siguientes manuales de procedimientos:

No.	Unidad Administrativa	Oficio de Remisión
1	Departamento de Conciliación Administrativa, de la Dirección General de Política e Inclusión Laboral.	20900002000000S-0483/2021 de fecha 22 de marzo del 2021.
2	Procuraduría de la Defensa del Trabajo.	20900002000000S-0904/2021 de fecha 06 de mayo del 2021.
3	Manual de Procedimientos del Programa de Capacitación Mexiquense para la Empleabilidad (CAMEE) y reglas de operación del programa de Capacitación Mexiquense para la Empleabilidad (CAMEE)	20900002000000S-1125/2021 de fecha 28 de mayo de 2021.

Lo anterior, con la finalidad de estar en posibilidad de proporcionar un informe de las gestiones realizadas respecto al estado de estos documentos al Comité de Mejora Regulatoria de la Secretaría del Trabajo.

Sin otro particular, agradezco su atención y le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

M. EN A. P. MARÍA EUGENIA VILLADA MORGAN
COORDINADORA ADMINISTRATIVA

C.c.p. M. en C.S. Laura Iris Díaz García. - Subdirectora de Organización y Personal.
C.c.p. Archivo/Minutario.
MEV/MLDG/cga

Guadalupe Salgado
09/XI/2021 14:00 hrs

SECRETARÍA DEL TRABAJO
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Rafael M. Hidalgo núm. 301, quinto piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 50130, Toluca, Estado de México.
Tel.: (01 722) 276 09 00, ext.: 74721.



“2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

Toluca de Lerdo, México, a 13 de octubre de 2021.

Oficio No. 209A00000/0108/2021

Asunto: Solicitud de Procedimiento Extraordinario

M. EN C.J. RODRIGO ESPELETA ALADRO
SECRETARIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
P R E S E N T E

Oficina de la C. Secretaría

Elizabeth
Recibido

18:21
Hora

Anteponiendo un cordial saludo, en virtud de que la Secretaría a mi cargo ha cumplido con los trámites de elaboración y revisión del Anteproyecto del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo del Estado de México, se remite el Proyecto en versión impresa y electrónica en formato editable, redactado en un cuadro comparativo, mismo que contiene los comentarios que justifican la derogación del Reglamento Interior publicado el 03 de abril del 2017.

Por lo anterior, se solicita de la manera más atenta y respetuosa se le dé trámite extraordinario y urgente, en virtud de que derivado de la autorización de la reestructura administrativa de la Secretaría del Trabajo por parte de la Secretaría de Finanzas, no es posible hacerla efectiva sin la publicación del Reglamento Interior; por lo que, se anexa al presente:

- Exención expedida por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para el Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo;
- Oficio y formato de procedencia de la Dirección General de Innovación de la Secretaría de Finanzas, donde se demuestra el cumplimiento de los elementos técnicos y metodológicos del Anteproyecto del Reglamento Interior; y
- Avance financiero mensual que comprueba en la partida 3612 el recurso comprometido para la publicación del Reglamento.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Lo anterior, con fundamento en los artículos Tercero, Octavo, Décimo Sexto y Décimo Noveno de los Lineamientos para la Elaboración y Revisión de los Reglamentos, Decretos y Acuerdos que expida el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de México.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

LIC. MARTHA HILDA GONZALEZ CALDERÓN
SECRETARIA DEL TRABAJO

C.c.p. Lic. Yaira Ramírez Burillo. Subsecretaria Jurídica y de Derechos Humanos.
M. en A.P. María Eugenia Villada Morgan. Coordinadora Administrativa de la Secretaría del Trabajo.
Archivo.
Folio: 2904 y 3017

**SECRETARÍA DEL TRABAJO
OFICINA DE LA C. SECRETARIA**

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Toluca, México; a 09 de noviembre de 2021.
No. de Oficio: 2090000200000S/2540/2021.

ALFONSO CAMPUZANO RAMÍREZ
DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN
P R E S E N T E

En atención al oficio número 2070600602000L-0284/2021, signado por la Lic. María del Carmen Santana Rojas, Directora de Organización y Desarrollo Institucional, mediante el cual se remite el Proyecto de Manual General de Organización de la Secretaría del Trabajo para validación.

Al respecto, se informa que una vez revisado, se remite impreso el Proyecto de Manual General de Organización debidamente validado, a efectos de continuar con el trámite de autorización.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO
Secretaría del Trabajo

EDOMÉX
EL GOBIERNO VISTANTE, DIFERENTE, INTEGRAL, INQUIETO

09 Nov. 2021

Oficina de la C. secretaría

Elizabeth
Recibió

13:23
Hora

M. EN A.P. MARÍA EUGENIA VILLADA MORGAN
COORDINADORA ADMINISTRATIVA

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO
Secretaría del Trabajo

09 Nov. 2021

Coordinaci

SOPRA

13:26
Hora

C.c.p. Lic. Martha Hilda González Calderón, Secretaría del Trabajo.

Lic. María del Carmen Santana Rojas, Directora de Organización y Desarrollo Institucional de la Secretaría de Finanzas.

Lic. Laura Iris Díaz García. Subdirectora de Organización y Personal de la Secretaría del Trabajo.

Archivo,

Folio: 3131

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Oficio Núm.: 20706006020000L-0339/2021

Toluca, Estado de México,
9 de noviembre de 2021

**MAESTRA
MARÍA EUGENIA VILLADA MORGAN
COORDINADORA ADMINISTRATIVA
DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO
P R E S E N T E**

En respuesta a su oficio número 20900002000000S/2540/2021, de fecha 9 de noviembre del año en curso, me permito informar a usted que para estar en condiciones de autorizar y gestionar la publicación del Manual General de Organización de la Secretaría del Trabajo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", es necesario que esa Secretaría previamente concluya con la publicación de su Reglamento Interior.

En este sentido, el Manual en referencia quedará en resguardo de la Dirección General de Innovación, hasta en tanto se publique dicho Reglamento Interior, para iniciar el proceso de autorización por parte de la Secretaría de Finanzas.

Sin otro particular, envío a usted un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

**LIC. MARÍA DEL CARMEN SANTANA ROJAS
DIRECTORA DE ORGANIZACIÓN Y
DESARROLLO INSTITUCIONAL**

c.c.p. Lic. Alfonso Campuzano Ramírez, Director General de Innovación (alfonso.campuzano@edomex.gob.mx)
c.c.p. C.P. Carlos García Estrada, Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría del Trabajo
c.c.p. Archivo/minutario
AMMjpq

Keda 10/25
**SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN**



FORMATO 2 RAPA: REPORTE DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Clave: 20900000L Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: Secretaría del Trabajo
 Criterio de Mejora: Criterio Normativo: 7
 Fecha de elaboración: 01/12/2021 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 10/12/2021
 Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 20
 Número de acciones para 2021: 8

CUARTO REPORTE

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Fecha de Cumplimiento (mm/aaa)	Evidencia documental criterios de evaluación	% de Avance	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaa)	Evidencia documental criterios de evaluación	% de Avance	Unidad Administrativa Responsable
3	Decreto del Ejecutivo que crea al Comité de Productividad del Estado de México					Actualizar el Decreto del ejecutivo estatal que crea al Comité de Productividad del Estado de México.	06/2021	Oficio de fecha 25 de agosto de 2021, turnado por el C. Director General de la CEMER, en el que considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto	80%	Dirección General de Empleo y Productividad

En caso de incumplimiento de las acciones programadas describir las causas: La gestión sufrió un retraso, en virtud a que se tuvo que hacer una modificación al proyecto de decreto. Se hicieron las adecuaciones y se han cubierto las gestiones conducentes. Se encuentra en trámite la publicación de esta regulación en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.

José Antonio Corona Yurrieta Director General de Empleo y Productividad	L. en D. Raúl Vargas Herrera Titular de la Unidad de Planeación e Igualdad de Género	Lic. Martha Hilda González Calderón Secretaria del Trabajo

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Toluca, Estado de México
27 de Agosto de 2021

LICENCIADO
RAÚL SANTIAGO VARGAS HERRERA
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
SECRETARÍA DEL TRABAJO
PRESENTE

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN LABORAL**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA DEL TRABAJO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

5. El buen gobierno se sustenta en una administración pública eficiente en el uso de sus recursos y eficaz en el logro de sus propósitos. La ciudadanía es el factor principal de su atención y la solución de los problemas públicos su prioridad;
6. La Administración Pública Estatal transita a un nuevo modelo de gestión, orientado a la generación de resultados de valor para la ciudadanía. Este modelo propugna por garantizar la estabilidad de las instituciones que han demostrado su eficacia, pero también por el cambio de aquellas que es necesario modernizar;
7. La solidez y el buen desempeño de las instituciones gubernamentales, tiene como base las mejores prácticas administrativas, emanadas de la permanente revisión y actualización de las estructuras organizacionales y sistemas de trabajo, del diseño e instrumentación de proyectos de innovación y del establecimiento de sistemas de gestión de la calidad;
8. El manual de procedimientos documenta la acción organizada para dar cumplimiento a la misión del Departamento de Formación Laboral de la Dirección General de Política e Inclusión Laboral de la Secretaría del Trabajo;
9. El Manual tiene como finalidad elevar la calidad, eficiencia y eficacia de las actividades que tiene encomendadas el Departamento de Formación Laboral en materia de capacitación y formación en seguridad y salud en el trabajo, a través de la formalización y estandarización de los métodos y procedimientos de trabajo, y la difusión de las políticas que regulan su aplicación, y

10 Mediante oficio 20706006L-0831/2019, la Dirección General de Innovación dictaminó que el documento cumple con los lineamientos técnicos en la materia.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI,



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Ley de Educación del Estado de México, el Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y el Manual General de Organización de la Secretaría del Trabajo;
2. El Manual representa la única normativa que lo sustenta;
3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad de Planeación e Igualdad de Género de la Secretaría del Trabajo, por lo que guarda la calidad jurídica necesaria para su publicación, y
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación denominado Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Laboral.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría del Trabajo, mediante la cual se apruebe la exención de Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

**LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL**

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

Primero de Mayo núm. 411, esq. A. Von Humboldt, col. Sta. Clara, C.P. 50060, Toluca, Estado de México.
Tels.: (01 722) 213 93 78 y 213 93 79.

Evidencia Criptográfica · Transacción SeguriSign**Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf****Secuencia: 33550757**

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2021-08-27T16:33:14Z / 2021-08-27T11:33:14-05:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	1a 27 04 6c b2 22 a1 6b 04 9a d8 e6 c1 c3 5d 60 64 be 82 de e4 7f 84 0e da 12 5a 1a a3 ff 5c b2 4c 7e 91 28 e1 fa 76 b8 b5 99 86 89 e7 d8 e5 70 64 10 32 34 ad 28 8f 1c 56 2f fc 95 4a cd 18 fa 41 86 fe 9a a5 44 e7 cd d3 ff 51 8f 30 2f 14 12 29 ef b2 13 3b d8 32 45 80 07 ed e2 87 38 a6 98 6b 89 fd 38 f1 00 31 aa f0 35 35 41 c9 ed 12 72 02 56 07 7c 70 b8 93 f6 a5 98 5a 7c 9d 9e a1 d0 1c 67 98 8a a5 c0 dc de b6 9e 83 eb 76 22 40 b1 bd e0 a5 e2 21 06 ef 81 04 36 ec 2c b0 b1 42 a3 a4 19 08 46 1a 46 a5 5a e6 ce 30 34 00 a1 8e e2 76 64 86 ec a2 e2 24 3b 8c ea dc 4d 6a 4a f0 75 a4 e5 ef 12 5e e0 36 5e 6b e5 95 04 06 87 4f 26 cd 66 bb 3a 8d d5 a5 c9 64 d2 c6 d5 2f 0f 0b fa ba 75 63 8f c9 0d 0b 2d 5d 77 01 62 4f f0 43 ca 2d 1c 4e 59 b2 25 c8 50 02 77 84 b7 81 b1 6d 3b			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2021-08-27T16:21:47Z / 2021-08-27T11:21:47-05:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2021-08-27T16:33:14Z / 2021-08-27T11:33:14-05:00			
	Nombre del respondedor:	RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	42278393			
	Datos estampillados:	82016232688C824452B01A14F4DC7C82802F07FEF5ABED97779EA61926087298			

FORMATO 2 RAPA: REPORTE DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUALClave: 209000000L Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: Secretaría del TrabajoCriterio de Mejora: Criterio Normativo: 3Fecha de elaboración: 26/11/2021Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 10/12/2021Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 20Número de acciones para 2021: 8**CUARTO REPORTE**

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Evidencia documental criterios de evaluación	% de Avance	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Evidencia documental criterios de evaluación	% de Avance	Unidad Administrativa Responsable
4	Cursos de Capacitación en Seguridad e Higiene			Adecuación al procedimiento de Cursos de Capacitación en Seguridad e Higiene en el Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Laboral	05/2021				80%	Departamento de Formación Laboral

En caso de incumplimiento de las acciones programadas describir las causas: La Secretaría de Finanzas mediante oficio No. 20760000L-0675/2021 de fecha 30 de abril de 2021, suscrito por el Mtro. Óscar Guzmán Aragón Subsecretario de Administración emitió el Dictamen Técnico de Viabilidad Organizacional de la Propuesta de Reestructura Administrativa a la Secretaría del Trabajo, lo que implica que las unidades administrativas involucradas en la Reestructuración Administrativa, incluyendo la Dirección General de Política e Inclusión Laboral tengan que hacer una revisión detallada de sus manuales de procedimientos, en apego al nuevo Reglamento (a la fecha no ha sido publicado en la Gaceta del Gobierno) y Manual de Organización. Por lo anterior los trámites y publicaciones están suspendidos.

Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa Responsable	Nombre y cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado	Nombre y cargo del titular de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado
<u>Mtro. Alejandro Quiroz Martínez</u> Director General de Política e Inclusión Laboral	<u>Lic. en D. Raúl Vargas Herrera</u> Titular de la Unidad de Planeación e Igualdad de Género	<u>Lic. Martha Hilda González-Catón</u> <u>Secretaria del Trabajo</u>

"2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

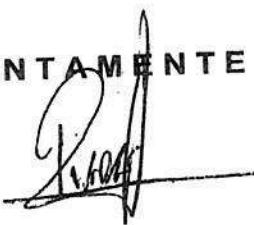
Oficio No. 2090000300000S/654/2021
Toluca de Lerdo, México,
27 de agosto de 2021

LICENCIADA ANA LAURA MARTÍNEZ MORENO
DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA E
INCLUSIÓN LABORAL
P R E S E N T E

Por este medio y en atención a su oficio No. 20900004A/1011/2021, de fecha 13 de agosto del año en curso, adjunto al presente el **Dictamen de Análisis de Impacto Regulatorio del Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Laboral**, emitido por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, para que pueda continuar con el proceso de publicación en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE


L. en D. RAÚL VARGAS HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN
E IGUALDAD DE GÉNERO

26 AGO. 2021
20210826174813

001648

c.c.p. Archivo/Minutario
RVH/jmb

Unidad de Planeación, e Igualdad de Género
Rafael M. Hidalgo Núm. 301, Quinto Piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 50130, Toluca, Estado de México.
Tel. (01 722) 276 09 10 al 18, Ext. 74708

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Toluca, Estado de México
27 de Agosto de 2021

LICENCIADO
RAÚL SANTIAGO VARGAS HERRERA
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
SECRETARÍA DEL TRABAJO
PRESENTE

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN LABORAL**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA DEL TRABAJO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

5. El buen gobierno se sustenta en una administración pública eficiente en el uso de sus recursos y eficaz en el logro de sus propósitos. La ciudadanía es el factor principal de su atención y la solución de los problemas públicos su prioridad;
6. La Administración Pública Estatal transita a un nuevo modelo de gestión, orientado a la generación de resultados de valor para la ciudadanía. Este modelo propugna por garantizar la estabilidad de las instituciones que han demostrado su eficacia, pero también por el cambio de aquellas que es necesario modernizar;
7. La solidez y el buen desempeño de las instituciones gubernamentales, tiene como base las mejores prácticas administrativas, emanadas de la permanente revisión y actualización de las estructuras organizacionales y sistemas de trabajo, del diseño e instrumentación de proyectos de innovación y del establecimiento de sistemas de gestión de la calidad;
8. El manual de procedimientos documenta la acción organizada para dar cumplimiento a la misión del Departamento de Formación Laboral de la Dirección General de Política e Inclusión Laboral de la Secretaría del Trabajo;
9. El Manual tiene como finalidad elevar la calidad, eficiencia y eficacia de las actividades que tiene encomendadas el Departamento de Formación Laboral en materia de capacitación y formación en seguridad y salud en el trabajo, a través de la formalización y estandarización de los métodos y procedimientos de trabajo, y la difusión de las políticas que regulan su aplicación, y

10 Mediante oficio 20706006L-0831/2019, la Dirección General de Innovación dictaminó que el documento cumple con los lineamientos técnicos en la materia.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI,

numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Ley de Educación del Estado de México, el Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y el Manual General de Organización de la Secretaría del Trabajo;
2. El Manual representa la única normativa que lo sustenta;
3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad de Planeación e Igualdad de Género de la Secretaría del Trabajo, por lo que guarda la calidad jurídica necesaria para su publicación, y
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación denominado Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Laboral.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría del Trabajo, mediante la cual se apruebe la exención de Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

**LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL**


**SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**

**Primer de Mayo núm. 411, esq. A. Von Humboldt, col. Sta. Clara, C.P. 50060, Toluca, Estado de México.
Tels.: (01 722) 213 93 78 y 213 93 79.**

Evidencia Criptográfica · Transacción SeguriSign**Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf****Secuencia: 33550757**

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre: JOSE MIGUEL REMIS DURAN CURP: REDM610403HDFMRG05	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie: 1116 Fecha: (UTC / Local) 2021-08-27T16:33:14Z / 2021-08-27T11:33:14-05:00 Algoritmo: SHA1/RSA_ENCRYPTION Cadena de firma: 1a 27 04 6c b2 22 a1 6b 04 9a d8 e6 c1 c3 5d 60 64 be 82 de e4 7f 84 0e da 12 5a 1a a3 ff 5c b2 4c 7e 91 28 e fa 76 b8 b5 99 86 89 e7 d8 e5 70 64 10 32 34 ad 28 8f 1c 56 2f fc 95 4a cd 18 fa 41 86 fe 9a a5 44 e7 cd d3 ff 5 8f 30 2f 14 12 29 ef b2 13 3b d8 32 45 80 07 ed e2 87 38 a6 98 6b 89 fd 38 f1 00 31 aa f0 35 35 41 c9 ed 12 72 02 56 07 7c 70 b8 93 f6 a5 98 5a 7c 9d 9e a1 d0 1c 67 98 8a a5 c0 dc de b6 9e 83 eb 76 22 40 b1 bd e0 a5 e2 21 06 ef 81 04 36 ec 2c b0 b1 42 a3 a4 19 08 46 1a 46 a5 5a e6 ce 30 34 00 a1 8e e2 76 64 86 ec a2 e2 24 3b 8c ea dc 4d 6a 4a f0 75 a4 e5 ef 12 5e e0 36 5e 6b e5 95 04 06 87 4f 26 cd 66 bb 3a 8d d5 a5 c9 64 d2 c6 d5 2 0f 0b fa ba 75 63 8f c9 0d 0b 2d 5d 77 01 62 4f f0 43 ca 2d 1c 4e 59 b2 25 c8 50 02 77 84 b7 81 b1 6d 3b	Revocación:	OK	No Revocado
OCSP	Fecha: (UTC / Local) 2021-08-27T16:21:47Z / 2021-08-27T11:21:47-05:00 Nombre del respondedor: OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO Número de serie: 1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local) 2021-08-27T16:33:14Z / 2021-08-27T11:33:14-05:00 Nombre del respondedor: RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO Secuencia: 42278393 Datos estampillados: 82016232688C824452B01A14F4DC7C82802F07FEF5ABED97779EA61926087298			



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Toluca de Lerdo, México, 20 de mayo de 2021.
OFICIO NO. 20900004A/569/2021.

**C.P. MARIA EUGENIA VILLADA MORGAN
COORDINADORA ADMINISTRATIVA
P R E S E N T E**

A fin de dar cumplimiento al Programa Anual de Mejora Regulatoria, solicito a Usted su invaluable apoyo a fin de proceder a la publicación del Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Laboral de esta Dirección General de Política e Inclusión Laboral

No omito mencionarle que mediante oficio No. 20900004A000000/177/2019, de fecha 19 de junio de 2019, dirigido al entonces Coordinador Administrativo Lic. Dario Alfredo Gómez Bobadilla por el Mtro. Julio César Vanegas Guzmán, Director General de esta Unidad Administrativa, se hizo la solicitud, acompañando el oficio referido con impresión y medio magnético del Manual, así como del Dictamen Técnico de la Dirección General de Innovación de la Secretaría de Finanzas, por el cual se notifica que cumple con los lineamientos técnicos establecidos para su publicación.

27 MAYO 2021

Coordinación Administrativa
Kerla
Recibida

11:50 HRS

ATENTAMENTE

LICDA. ANA LAURA MARTINEZ MORENO
DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA E INCLUSIÓN LABORAL

c.c.p.-

Lic. Octavio Rafael Miranda Talavera, Subdirector de Inclusión Laboral.
M. Pedro Rubén Campos Estrada, Jefe del Departamento de Formación Laboral.
Archivo.

Recibido
Dpto. Formación
27/05/21

Rafaelo Talavera
27/05/21 11:45 hrs

**SECRETARÍA DEL TRABAJO
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA E INCLUSIÓN LABORAL
SUBDIRECCIÓN DE INCLUSIÓN LABORAL
DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN LABORAL**

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Toluca, México a 22 de noviembre de 2021
No. Oficio 20900004A/1476/2021

MTRA. en A. P. MARIA EUGENIA VILLADA MORGAN
COORDINADORA ADMINISTRATIVA
P R E S E N T E.

En alcance al Oficio No. 20900004A/569/2021 y con el propósito de cumplir en tiempo y forma con el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2021, propuesto por esta Dirección General, respetuosamente me permito solicitar a usted, nos puedan informar sobre el estatus que guarda la publicación del Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Laboral solicitado en el oficio referido.

Lo anterior es en razón a que la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios en sus artículos 64, 65 y 66, considera la aplicación de infracciones administrativas a las Instituciones Públicas que no cumplan con el Programa Anual de Mejora Regulatoria al 100% y no deseamos incurrir en esa sanción.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para reiterarle mi respeto y consideración.

ATENTAMENTE

MTRO. ALEJANDRO QUIROZ MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA E INCLUSIÓN LABORAL

C.c.p.. Archivo/Minutario
AQMI/CEMS/jsb

24 NOV. 2021

SECRETARÍA DEL TRABAJO
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA E INCLUSIÓN LABORAL

Rafael M. Hidalgo núm. 301, Tercer piso, col. Cuauhtémoc, C.P. 50130, Toluca, Estado de México.
Tel.: (01 722) 276 09 40 al 48.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

26 NOV. 2021

ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
ESTADO DE MÉXICO. GOBIERNO FEDERATIVO

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

07/11/2021 9:30 AM

Toluca, México; a 25 de noviembre de 2021.
No. de Oficio: 2090000200000S/2682/2021.

MTRO. ALEJANDRO QUIROZ MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA E INCLUSIÓN LABORAL
P R E S E N T E

En atención al oficio número 20900004A/1476/2021, a través del cual solicita se informe sobre el estatus que guarda la publicación del Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Laboral a efectos de dar cumplimiento al Programa Anual de Mejora Regulatoria.

Al respecto se informa que, como se refirió en el oficio 2090000200000S-1432/2021, la Secretaría de Finanzas con el oficio 20706000L-0675/2021 de fecha 30 de abril de 2021 suscrito por el Mtro. Oscar Guzmán Aragón, Subsecretario de Administración, emitió el Dictamen Técnico de Viabilidad Organizacional de la Propuesta de Reestructura Administrativa a la Secretaría del Trabajo, lo que implicaría que las unidades administrativas involucradas en la Reestructuración Administrativa, incluyendo la Dirección General de Política e Inclusión Laboral tengan que hacer una revisión minuciosa de sus manuales de procedimientos, en apego al nuevo Reglamento y Manual de Organización.

Cabe hacer de su conocimiento, que en seguimiento al oficio 20706000L-1566/2021 de fecha 17 de agosto de 2021, suscrito por el Mtro. Oscar Guzmán Aragón, Subsecretario de Administración; esta Coordinación da seguimiento para la publicación del Reglamento Interior y Manual General de Organización de esta Secretaría, por lo que:

- Se envió a la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, mediante el oficio 209A00000/0108/2021 de fecha 13 de octubre de 2021, el Proyecto de Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo para su revisión de manera extraordinaria y urgente; del cual a la fecha no se ha recibido respuesta formal.
- El 09 de noviembre de 2021, se envió a la Dirección General de Innovación mediante el oficio 2090000200000S/2540/2021 el Proyecto de Manual General de Organización de la Secretaría del Trabajo validado.
- La Dirección General de Innovación mediante el oficio 20706006020000L-0339/2021, recibido el 11 de noviembre de 2021, informó que para estar en condiciones de autorizar y gestionar la publicación del Manual General de Organización de la Secretaría del Trabajo en la “Gaceta del Gobierno”, es

SECRETARÍA DEL TRABAJO
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
EDOMÉX, ESTADOS, DE SU TERRITORIO Y DE SUS HABITANTES

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

necesario que previamente se concluya la publicación del Reglamento Interior, por lo que lo mantendrá en resguardo hasta en tanto no sea publicado el Reglamento.

Por lo antes expuesto, no ha sido posible realizar la publicación del Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Laboral, en tanto no se publique el Reglamento y Manual General de Organización de la Secretaría del Trabajo en la Gaceta del Gobierno.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**M. EN A.P. MARÍA EUGENIA VILLADA MORGAN
COORDINADORA ADMINISTRATIVA**

C.c.p. M. en C.S. Laura Iris Díaz García. Subdirectora de Organización y Personal.
Archivo.
Folio: 3503

**SECRETARÍA DEL TRABAJO
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**

FORMATO 2 RAPA: REPORTE DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Clave: 20900000L Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: Secretaría del Trabajo
Criterio de Mejora: Criterio Normativo: 3
Fecha de elaboración: 26/11/2021 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 10/12/2021
Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 20
Número de acciones para 2021: 8

CUARTO REPORTE

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Evidencia documental criterios de evaluación	% de Avance	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Evidencia documental criterios de evaluación	% de Avance	Unidad Administrativa Responsable
5	Prestación del Servicio Público de la Conciliación Administrativa	Elaboración del Sistema de Información de Intervenciones Conciliatorias	05/2021	Implementación del proceso automatizado	100%	Adecuaciones al Manual de Procedimientos del Departamento de Conciliación Administrativa	11/2021	Se solventaron las observaciones y recomendaciones realizadas por la Dirección General de Innovación, remitiéndose para su dictaminación en fecha 16 de marzo del año 2021, mediante oficio No. 20900004A/379/2021; y ante la omisión de la respuesta la Coordinación Administrativa giró atento oficio recordatorio en fecha 08 de noviembre del presente año, con oficio No 20900002000000S-2525/2021, sin que a la fecha exista pronunciamiento por parte de Innovación respecto al dictamen del Manual de Procedimientos, ante ello, el pasado 22 de noviembre, se solicitó al Lic. Raúl Vargas Herrera gestión ante Innovación se aceleren los trabajos para obtener el dictamen, esto con oficio No 20900004A/1477/2021, a la fecha no tenemos respuesta.	50%	Departamento de Conciliación Administrativa

En caso de incumplimiento de las acciones programadas describir las causas: La Secretaría de Finanzas mediante oficio No. 20705000L-0675/2021 de fecha 30 de abril de 2021 suscitó por el Mtro. Oscar Guzmán Aragón, Subsecretario de Administración, emitió el Dictamen Técnico de Viabilidad Organizacional de la Propuesta de Reestructura Administrativa, incluyendo la Dirección General de Política e Inclusión Laboral y Manual de Organización. Por lo anterior las unidades administrativas involucradas en la Reestructuración Administrativa, incluyendo la Dirección General de Planeación e Igualdad de Género de procedimientos, en apego al nuevo Reglamento la la fecha no ha sido publicado en la Gaceta de Gobierno, y Manual de Organización. Por lo anterior los trámites y publicaciones estan suspendidas.

Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa Responsable	Nombre y cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado	Nombre y cargo del titular de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado	Nombre y cargo del titular de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado
Mtro. Alejandro Quiroz Martínez Director General de Política e Inclusión Laboral	Lic. en D. Raúl Vargas Herrera Titular de la Unidad de Planeación e Igualdad de Género	Lic. Martha Hilda González Calderón Secretaria del Trabajo	Lic. Martha Hilda González Calderón Secretaria del Trabajo

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

No. de Oficio: 20900002000000S/0311/2021.

Toluca, Estado de México;
a 03 de marzo de 2021.

LIC. ANA LAURA MARTÍNEZ MORENO
DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA E
INCLUSIÓN LABORAL
P R E S E N T E

En atención al oficio N° 20706006L-0071/2021 signado por la Lic. Elizabeth Pérez Quiroz, Directora General de Innovación, me permito remitir al correo electrónico stdgt@edomex.gob.mx, los comentarios al Manual de Procedimientos del Departamento de Conciliación Administrativa, el cual ha sido revisado de conformidad con los lineamientos técnicos en la materia.

Por lo anterior, me permito solicitar atentamente a usted, gire sus instrucciones a quien corresponda para que se efectúen las correcciones pertinentes; así mismo una vez solventadas las observaciones se deberá enviar a esta Coordinación Administrativa de forma impresa y en medio magnético, lo anterior con la finalidad de poder continuar con el trámite ante la Dirección General de Innovación para su dictaminación.

Sin otro particular, reitero a usted las muestras de mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

C.P. MARÍA EUGENIA VILLADA MORGAN
COORDINADORA ADMINISTRATIVA

SECRETARÍA DEL TRABAJO
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA E INCLUSIÓN LABORAL

05 MAR. 2021

15:10

C.c.p. Mtra. Laura Iris Díaz García, Subdirectora de Organización y Personal.
Archivo.
MEVM/LIDG*ssl.

000316

SECRETARÍA DEL TRABAJO
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Rafael M. Hidalgo núm. 301, Quinto Piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 50130, Toluca, Estado de México.
Tel. Dir.: (01 722) 276 09 20. Tel. Conmutador: (01 722) 276 09 00 Ext.: 74721.

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y de la Grandeza de México".

Toluca de Lerdo a 16 de marzo de 2021.
No. Oficio: 20900004A/379/2021.

ASUNTO: Se remite Manual de Procedimientos
del Departamento de Conciliación Administrativa

ESTADO DE MÉXICO
Secretaría del Trabajo

C.P. MARÍA EUGENIA VILLADA MORGAN.
COORDINADORA ADMINISTRATIVA
P R E S E N T E

18 MAR. 2021

Coordinación Administrativa
Felicio *15/03/21*

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo, al mismo tiempo y en atención a los oficios 20900002000000S/0072/2021 y 20900002000000S/0311/2021; por este conducto, me permito remitir en forma impresa y medio magnético el Manual de Procedimientos del Departamento de Conciliación Administrativa de la Dirección General de Política e Inclusión Laboral, mismo que fue enviado al correo electrónico st.coordinacion@edomex.gob.mx, tal y como fue sugerido en el oficio de referencia.

Lo anterior, derivado de las observaciones y recomendaciones realizadas por la Dirección General de Innovación, mediante oficio núm. 20706006L-0071/2021, las cuales ya fueron solventadas, en consecuencia, me permito solicitar el envío del proyecto a la citada Dirección General, a efecto de continuar con el proceso de dictaminación.

Sin otro particular, le reitero las muestras de mi distinguida consideración.

EDOMÉX
DECISIONES FIRMEAS, RESULTADOS FUERTES
SECRETARÍA DEL TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO

DIRECCIÓN GENERAL DE
POLÍTICA E INCLUSIÓN LABORAL

LIC. ANALURA MARTINEZ MORENO.

DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA E INCLUSIÓN LABORAL

RECIBIDO

c.c.p.- M en D. Mario Alberto Martínez Robles, Subdirector de Conciliación y Servicios Periciales.
M. en D. Argelia González Ortega, Jefa del Departamento de Conciliación Administrativa.

Archivo
ALMMR
At Tarjeta de Turno 109/2021; 243/2021 y 316/2021.

14:57 hrs.

EDOMÉX
DECISIONES FIRMEAS, RESULTADOS FUERTES
SECRETARÍA DEL TRABAJO

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA E INCLUSIÓN LABORAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CONCILIACIÓN Y SERVICIOS PERICIALES
DEPARTAMENTO DE CONCILIACIÓN ADMINISTRATIVA

SECRETARÍA DEL TRABAJO
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA E INCLUSIÓN LABORAL

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Oficio No. 20900002000000S-2525/2021.

Toluca de Lerdo, México;
a 08 de noviembre de 2021.

**ALFONSO CAMPUZANO RAMÍREZ
DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN
P R E S E N T E**

Con la finalidad de dar atención al programa de mejora continua, relativo a la actualización y conformación de los documentos normativos de las dependencias del sector central, respetuosamente me permito solicitar a usted, sea tan amable en informar a esta Coordinación Administrativa, el estado que guarda la revisión a los proyectos de actualización de los siguientes manuales de procedimientos:

No.	Unidad Administrativa	Oficio de Remisión
1	Departamento de Conciliación Administrativa, de la Dirección General de Política e Inclusión Laboral.	20900002000000S-0483/2021 de fecha 22 de marzo del 2021.
2	Procuraduría de la Defensa del Trabajo.	20900002000000S-0904/2021 de fecha 06 de mayo del 2021.
3	Manual de Procedimientos del Programa de Capacitación Mexiquense para la Empleabilidad (CAMEE) y reglas de operación del programa de Capacitación Mexiquense para la Empleabilidad (CAMEE)	20900002000000S-1125/2021 de fecha 28 de mayo de 2021.

Lo anterior, con la finalidad de estar en posibilidad de proporcionar un informe de las gestiones realizadas respecto al estado de estos documentos al Comité de Mejora Regulatoria de la Secretaría del Trabajo.

Sin otro particular, agradezco su atención y le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

**M. EN A. P. MARÍA EUGENIA VILLADA MORGAN
COORDINADORA ADMINISTRATIVA**

C.c.p M. en C.S. Laura Iris Díaz García. - Subdirectora de Organización y Personal.
C.c.p. Archivo/Minutario.
MEM/LIDG/cga

**SECRETARÍA DEL TRABAJO
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**

Rafael M. Hidalgo núm. 301, quinto piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 50130, Toluca, Estado de México.
Tel.: (01 722) 276 09 00, ext.: 74721.

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Toluca, México a 22 de noviembre de 2021
No. Oficio 20900004A/1477/2021

LIC. en D. RAÚL VARGAS HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN
E IGUALDAD DE GENERO.
P R E S E N T E.

Sociedad del Conocimiento

24 NOV 2021

Unidad de Planeación e Igualdad de Género
Arcechi 11:08 hrs
Recibido

Con el propósito de cumplir con el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2021, me permito hacer de su conocimiento que, a fin de mejorar los procesos y trámites administrativos relacionados con la Conciliación Administrativa, esta Dirección General, propuso en el año 2019 dos acciones de Mejora Regulatoria:

1. Elaboración del Sistema de Información de Intervenciones Conciliatorias y
2. Elaboración del Sistema de Información de Orientación y Asesoría;

Mismas que fueron aprobadas para su funcionamiento por el Sistema Estatal de Informática (S.E.I.), lo que motivó, realizar las adecuaciones conducentes en el Manual de Procedimientos del Departamento de Conciliación Administrativa, cuyo proyecto se remitió a la Coordinación Administrativa, quien nos lo devolvió mediante oficio No. 20900002000000S/0311/2021, con diversas observaciones y recomendaciones por parte de la Dirección General de Innovación, las cuales fueron solventadas y remitidas nuevamente a la Coordinación Administrativa mediante diverso No. 20900004A/379/2021, a efecto de continuar con el proceso de validación y dictaminación ante la mencionada Dirección General de Innovación.

En razón a que el dictamen señalado no ha sido generado por la institución responsable, por oficio No. 20900002000000S-2525/2021 de fecha 08

SECRETARÍA DEL TRABAJO
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA E INCLUSIÓN LABORAL



2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

de noviembre del año en curso, la M. en A.P. María Eugenia Villada Morgan, Coordinadora Administrativa, nuevamente solicitó a Alfonso Campusano Ramírez, Director General de Innovación, el estado que guarda la revisión de los proyectos de actualización de varias áreas de la Secretaría del Trabajo, sin tener respuesta hasta el momento, por lo que me permito solicitar a Usted respetuosamente su valiosa intervención (como enlace del Comité Estatal de Mejora Regulatoria), para que la Dirección General de Innovación emita su dictamen correspondiente, a fin de cumplir con las acciones de regulación normativa programadas y concluir en tiempo y forma con el Programa Anual de Mejora Regulatoria propuesto por esta Dirección General. (anexo copia simple de los antecedentes).

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para reiterarle mi respeto y consideración.

ATENTAMENTE

MTRO. ALEJANDRO QUIROZ MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA E INCLUSIÓN LABORAL

C.c.p.. Archivo/Minutario
AQMC/CEMS/jb

SECRETARÍA DEL TRABAJO
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA E INCLUSIÓN LABORAL

Rafael M. Hidalgo núm. 301, Tercer piso, col. Cuauhtémoc, C.P. 50130, Toluca, Estado de México.
Tel.: (01 722) 276 09 40 al 48.

FORMATO 2 RAPA: REPORTE DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUALClave: 20900000L Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: Secretaría del TrabajoCriterio de Mejora: Criterio Normativo: 3Fecha de elaboración: 26/11/2021Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 10/12/2021Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 20Número de acciones para 2021: 8**CUARTO REPORTE**

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejora Regulatorias Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Evidencia documental criterios de evaluación	% de Avance	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Evidencia documental criterios de evaluación	% de Avance	Unidad Administrativa Responsable
6	Asesoría Jurídico Laboral para la Prevención y Solución de los Conflictos de Trabajo	Elaboración del Sistema de Información de Orientación y Asesoría	05/2021	Implementación del proceso automatizado	100%	Adecuaciones al Manual de Procedimientos del Departamento de Conciliación Administrativa	11/2021	Se solventaron las observaciones y recomendaciones realizadas por la Dirección General de Innovación, remitiéndose para su dictaminación en fecha 16 de marzo del año 2021, mediante oficio No. 20900004A/379/2021, y ante la omisión de la respuesta la Coordinación Administrativa giró atento oficio recordatorio en fecha 08 de noviembre del presente año, con oficio No. 20900002000000S-2525/2021, sin que a la fecha exista pronunciamiento por parte de Innovación respecto al dictamen del Manual de Procedimientos; ante ello, el pasado 22 de noviembre, se solicitó al Lic. Raúl Vargas Herrera gestionar ante Innovación se aceleren los trabajos para obtener el dictamen, esto con oficio No. 20900004A/1477/2021, a la fecha no tenemos respuesta.	50 %	Departamento de Conciliación Administrativa

En caso de incumplimiento de las acciones programadas describir las causas: La Secretaría de Finanzas mediante oficio No. 20706001L-0675/2021 de fecha 30 de abril de 2021, suscrito por el Mtro. Oscar Guzmán Aragón, Subsecretario de Administración emitió el Dictamen Técnico de Viabilidad Organizacional de la Propuesta de Reestructura Administrativa a la Secretaría del Trabajo, lo que implica que las unidades administrativas involucradas en la Reestructuración Administrativa, incluyendo la Dirección General de Política e Inclusión Laboral tengan que hacer una revisión detallada de sus manuales de procedimientos, en apego al nuevo Reglamento (a la fecha no ha sido publicado en la Gaceta de Gobierno) y Manual de Organización. Por lo anterior los trámites y publicaciones están suspendidas.

Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa Responsable	Nombre y cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado	Nombre y cargo del titular de la Unidad de Planeación e Igualdad de Género
Mtro. Alejandro Quiroz Martínez Director General de Política e Inclusión Laboral	Lic. en D. Raúl Vargas Herrera Titular de la Unidad de Planeación e Igualdad de Género	Lic. Martha Hilda González Calderón Secretaria del Trabajo

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

No. de Oficio: 20900002000000S/0311/2021.

Toluca, Estado de México;
a 03 de marzo de 2021.

LIC. ANA LAURA MARTÍNEZ MORENO
DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA E
INCLUSIÓN LABORAL
P R E S E N T E

En atención al oficio N° 20706006L-0071/2021 signado por la Lic. Elizabeth Pérez Quiroz, Directora General de Innovación, me permito remitir al correo electrónico stdgt@edomex.gob.mx, los comentarios al Manual de Procedimientos del Departamento de Conciliación Administrativa, el cual ha sido revisado de conformidad con los lineamientos técnicos en la materia.

Por lo anterior, me permito solicitar atentamente a usted, gire sus instrucciones a quien corresponda para que se efectúen las correcciones pertinentes; así mismo una vez solventadas las observaciones se deberá enviar a esta Coordinación Administrativa de forma impresa y en medio magnético, lo anterior con la finalidad de poder continuar con el trámite ante la Dirección General de Innovación para su dictaminación.

Sin otro particular, reitero a usted las muestras de mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

SECRETARÍA DEL TRABAJO
COPIA

05 MAR. 2021

C.P. MARÍA EUGENIA VILLADA MORGAN
COORDINADORA ADMINISTRATIVA

15:10
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA E INCLUSIÓN LABORAL
RECIBIDO
15:10
RECIBIDO

000316

C.c.p.

Mtra. Laura Iris Díaz García, Subdirectora de Organización y Personal.
Archivo.
MEVM/LIDG*ssl.

SECRETARÍA DEL TRABAJO
COORDINACIÓN ADMINISTRATIV

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y de la Grandeza de México".

Toluca de Lerdo a 16 de marzo de 2021.
No. Oficio: 20900004A/379/2021.

ASUNTO: Se remite Manual de Procedimientos
del Departamento de Conciliación Administrativa

SECRETARÍA DEL TRABAJO

C.P. MARÍA EUGENIA VILLADA MORGAN.
COORDINADORA ADMINISTRATIVA
P R E S E N T E

18 MAR. 2021

Coordinación Administrativa
Felicidad Robles 15/03/21

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo, al mismo tiempo y en atención a los oficios 20900002000000S/0072/2021 y 20900002000000S/0311/2021; por este conducto, me permito remitir en forma impresa y medio magnético el Manual de Procedimientos del Departamento de Conciliación Administrativa de la Dirección General de Política e Inclusión Laboral, mismo que fue enviado al correo electrónico st.coordinacion@edomex.gob.mx, tal y como fue sugerido en el oficio de referencia.

Lo anterior, derivado de las observaciones y recomendaciones realizadas por la Dirección General de Innovación, mediante oficio núm. 20706006L-0071/2021, las cuales ya fueron solventadas, en consecuencia, me permito solicitar el envío del proyecto a la citada Dirección General, a efecto de continuar con el proceso de dictaminación.

Sin otro particular, le reitero las muestras de mi distinguida consideración.

EDOMÉX
DECISIONES FIRMEAS, RESULTADOS FUERTES
SECRETARÍA DEL TRABAJO

18 MAR. 2021

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN
DIRECCIÓN DE CONCILIACIÓN Y SERVICIOS PERICIALES
MONIT 15/03/21
RECIBIO

LIC. ANGELA AURA MARTINEZ MORENO.

DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA E INCLUSIÓN LABORAL

SECRETARÍA DEL TRABAJO

DIRECCIÓN GENERAL DE
POLÍTICA E INCLUSIÓN
LABORAL

E INCLUSIÓN LABORAL

EDOMÉX
DECISIONES FIRMEAS, RESULTADOS FUERTES
SECRETARÍA DEL TRABAJO

c.c.p.- M en D. Mario Alberto Martínez Robles, Subdirector de Conciliación y Servicios Periciales.
M. en D. Argelia González Ortega, Jefa del Departamento de Conciliación Administrativa.

Archivo

ALMM/mar

At. Tarjetas de Turno 109/2021; 243/2021 y 316/2021.

R. 14:57 hrs.
Argelia Glez. 6/03/21
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA E INCLUSIÓN LABORAL
DIRECCIÓN DE CONCILIACIÓN Y SERVICIOS PERICIALES
DEPARTAMENTO DE CONCILIACIÓN ADMINISTRATIVA

SECRETARÍA DEL TRABAJO
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA E INCLUSIÓN LABORAL

Rafael M. Hidalgo núm. 301, tercer piso, col. Cuauhtémoc, C.P. 50130, Toluca, Estado de México.
Tel. (01 722) 276 09 00, ext. 74782.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Oficio No. 20900002000000S-2525/2021.

Toluca de Lerdo, México;
a 08 de noviembre de 2021.

**ALFONSO CAMPUZANO RAMÍREZ
DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN
P R E S E N T E**

Con la finalidad de dar atención al programa de mejora continua, relativo a la actualización y conformación de los documentos normativos de las dependencias del sector central, respetuosamente me permito solicitar a usted, sea tan amable en informar a esta Coordinación Administrativa, el estado que guarda la revisión a los proyectos de actualización de los siguientes manuales de procedimientos:

No.	Unidad Administrativa	Oficio de Revisión
1	Departamento de Conciliación Administrativa, de la Dirección General de Política e Inclusión Laboral.	20900002000000S-0483/2021 de fecha 22 de marzo del 2021.
2	Procuraduría de la Defensa del Trabajo.	20900002000000S-0904/2021 de fecha 06 de mayo del 2021.
3	Manual de Procedimientos del Programa de Capacitación Mexiquense para la Empleabilidad (CAMEE) y reglas de operación del programa de Capacitación Mexiquense para la Empleabilidad (CAMEE)	20900002000000S-1125/2021 de fecha 28 de mayo de 2021.

Lo anterior, con la finalidad de estar en posibilidad de proporcionar un informe de las gestiones realizadas respecto al estado de estos documentos al Comité de Mejora Regulatoria de la Secretaría del Trabajo.

Sin otro particular, agradezco su atención y le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**M. EN A. P. MARÍA EUGENIA VILLADA MORGAN
COORDINADORA ADMINISTRATIVA**

C. o.p M. en C.S. Laura Iris Díaz García. - Subdirectora de Organización y Personal.
C.J.o. Archivo/Minutario.
MIVM/LIDG/cga

**SECRETARÍA DEL TRABAJO
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**

Rafael M. Hidalgo núm. 301, quinto piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 50130, Toluca, Estado de México.
Tel.: (01 722) 276 09 00, ext.: 74721.

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Toluca, México a 22 de noviembre de 2021
No. Oficio 20900004A/1477/2021

LIC. en D. RAÚL VARGAS HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN
E IGUALDAD DE GENERO.
P R E S E N T E.

Unidad de Planeación y Gestión
Aneceli 11:08 hrs

Con el propósito de cumplir con el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2021, me permito hacer de su conocimiento que, a fin de mejorar los procesos y trámites administrativos relacionados con la Conciliación Administrativa, esta Dirección General, propuso en el año 2019 dos acciones de Mejora Regulatoria:

1. Elaboración del Sistema de Información de Intervenciones Conciliatorias y
2. Elaboración del Sistema de Información de Orientación y Asesoría;

Mismas que fueron aprobadas para su funcionamiento por el Sistema Estatal de Informática (S.E.I.), lo que motivó, realizar las adecuaciones conducentes en el Manual de Procedimientos del Departamento de Conciliación Administrativa, cuyo proyecto se remitió a la Coordinación Administrativa, quien nos lo devolvió mediante oficio No. 20900002000000S/0311/2021, con diversas observaciones y recomendaciones por parte de la Dirección General de Innovación, las cuales fueron solventadas y remitidas nuevamente a la Coordinación Administrativa mediante diverso No. 20900004A/379/2021, a efecto de continuar con el proceso de validación y dictaminación ante la mencionada Dirección General de Innovación.

En razón a que el dictamen señalado no ha sido generado por la institución responsable, por oficio No. 20900002000000S-2525/2021 de fecha 08

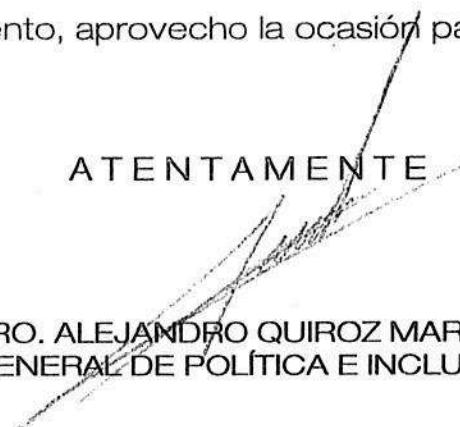
SECRETARÍA DEL TRABAJO
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA E INCLUSIÓN LABORAL

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

de noviembre del año en curso, la M. en A.P. María Eugenia Villada Morgan, Coordinadora Administrativa, nuevamente solicitó a Alfonso Campusano Ramírez, Director General de Innovación, el estado que guarda la revisión de los proyectos de actualización de varias áreas de la Secretaría del Trabajo, sin tener respuesta hasta el momento, por lo que me permito solicitar a Usted respetuosamente su valiosa intervención (como enlace del Comité Estatal de Mejora Regulatoria), para que la Dirección General de Innovación emita su dictamen correspondiente, a fin de cumplir con las acciones de regulación normativa programadas y concluir en tiempo y forma con el Programa Anual de Mejora Regulatoria propuesto por esta Dirección General. (anexo copia simple de los antecedentes).

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para reiterarle mi respeto y consideración.

ATENTAMENTE



MTRO. ALEJANDRO QUIROZ MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA E INCLUSIÓN LABORAL

C.c.p.. Archivo/Minutario
AQM/CEMS/jb

SECRETARÍA DEL TRABAJO
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA E INCLUSIÓN LABORAL

Rafael M. Hidalgo núm. 301, Tercer piso, col. Cuauhtémoc, C.P. 50130, Toluca, Estado de México.
Tel.: (01 722) 276 09 40 al 48.

FORMATO 2 RAPA: REPORTE DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUALClave: 209000000L Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: Secretaría del TrabajoCriterio de Mejora: Criterio Normativo: 3Fecha de elaboración: 26/11/2021Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 10/12/2021Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 20Número de acciones para 2021: 8**CUARTO REPORTE**

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejoramiento Regulatoria Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Evidencia documental criterios de evaluación	% de Avance	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaaaa)	Evidencia documental criterios de evaluación	% de Avance	Unidad Administrativa Responsable
7	Sistema de Inscripción a la Maestría en Seguridad e Higiene Ocupacional.	Crear un sistema para ofrecer la inscripción en línea de la Maestría en Seguridad e Higiene Ocupacional, en la Ventanilla Única de Trámites y Servicios del GEM	05/2021	Implementación del proceso automatizado.	100%	Publicación del Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Laboral	11/ 2021	El pasado 27 de agosto de 2021, mediante oficio No. 2090000300000S/654/2021, nos fue comunicado el Dictamen de Análisis de Impacto Regulatorio del Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Laboral, se solicitó la publicación a la Coordinación Administrativa mediante oficio No. 20900004/A/569/2021, El 22 de noviembre del presente, se solicitó a la Coordinación Administrativa el status que guardaba la solicitud de publicación, con oficio No. 20900004/A/1476/2021, el día 25 de noviembre del presente, con oficio No. 20900002/00000S/2632/2021, se nos informó que el trámite está suspendido debido a la Reestructuración Administrativa de la Secretaría del Trabajo.	80%	Departamento de Formación Laboral.

En caso de incumplimiento de las acciones programadas describir las causas: La Secretaría de Finanzas mediante Oficio No. 20706/00L-0675/2021 de fecha 30 de abril de 2021, suscrito por el Mtro. Oscar Guzman Aragón, Subsecretario de Administración, emitió el Dictamen Técnico de Vialidad de Organizacional de la Propuesta de Reestructura Administrativa a la Secretaría del Trabajo, lo que implica que las unidades administrativas involucradas en la Reestructuración Administrativa, incluyendo la Dirección General de Política e Inclusión Laboral tengan que hacer una revisión detallada de sus manuales de procedimientos, en apego al nuevo Reglamento (a la fecha no ha sido publicado en la Gaceta de Gobierno) y Manual de Organización. Por lo anterior los trámites y publicaciones estan suspendidas.

Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa Responsable	Nombre y cargo del Enlace de Mejoramiento Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado	Nombre y cargo del titular de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado
Mtro. Alejandro Quiroz Martínez Director General de Política e Inclusión Laboral	Lic. en D. Raúl Vargas Herrera Titular de la Unidad de Planeación e Igualdad de Género	Lic. Martha Hilda González Gutiérrez Lic. Secretaria del Trabajo

"2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Oficio No. 2090000300000S/654/2021
Toluca de Lerdo, México,
27 de agosto de 2021

LICENCIADA ANA LAURA MARTÍNEZ MORENO
DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA E
INCLUSIÓN LABORAL
P R E S E N T E

Por este medio y en atención a su oficio No. 20900004A/1011/2021, de fecha 13 de agosto del año en curso, adjunto al presente el **Dictamen de Análisis de Impacto Regulatorio del Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Laboral**, emitido por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, para que pueda continuar con el proceso de publicación en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

SECRETARÍA DEL TRABAJO

26 AGO. 2021

L. en D. RAÚL VARGAS HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN
E IGUALDAD DE GÉNERO

001648

c.c.p. Archivo/Minutario
RVH/jmb

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Toluca, Estado de México
27 de Agosto de 2021

LICENCIADO
RAÚL SANTIAGO VARGAS HERRERA
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
SECRETARÍA DEL TRABAJO
PRESENTE

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN LABORAL**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA DEL TRABAJO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

5. El buen gobierno se sustenta en una administración pública eficiente en el uso de sus recursos y eficaz en el logro de sus propósitos. La ciudadanía es el factor principal de su atención y la solución de los problemas públicos su prioridad;
6. La Administración Pública Estatal transita a un nuevo modelo de gestión, orientado a la generación de resultados de valor para la ciudadanía. Este modelo propugna por garantizar la estabilidad de las instituciones que han demostrado su eficacia, pero también por el cambio de aquellas que es necesario modernizar;
7. La solidez y el buen desempeño de las instituciones gubernamentales, tiene como base las mejores prácticas administrativas, emanadas de la permanente revisión y actualización de las estructuras organizacionales y sistemas de trabajo, del diseño e instrumentación de proyectos de innovación y del establecimiento de sistemas de gestión de la calidad;
8. El manual de procedimientos documenta la acción organizada para dar cumplimiento a la misión del Departamento de Formación Laboral de la Dirección General de Política e Inclusión Laboral de la Secretaría del Trabajo;
9. El Manual tiene como finalidad elevar la calidad, eficiencia y eficacia de las actividades que tiene encomendadas el Departamento de Formación Laboral en materia de capacitación y formación en seguridad y salud en el trabajo, a través de la formalización y estandarización de los métodos y procedimientos de trabajo, y la difusión de las políticas que regulan su aplicación, y

10 Mediante oficio 20706006L-0831/2019, la Dirección General de Innovación dictaminó que el documento cumple con los lineamientos técnicos en la materia.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI,

numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Ley de Educación del Estado de México, el Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y el Manual General de Organización de la Secretaría del Trabajo;
2. El Manual representa la única normativa que lo sustenta;
3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad de Planeación e Igualdad de Género de la Secretaría del Trabajo, por lo que guarda la calidad jurídica necesaria para su publicación, y
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación denominado Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Laboral.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría del Trabajo, mediante la cual se apruebe la exención de Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

**LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL**

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

Primeros de Mayo núm. 411, esq. A. Von Humboldt, col. Sta. Clara, C.P. 50060, Toluca, Estado de México.
Tels.: (01 722) 213 93 78 y 213 93 79.

Evidencia Criptográfica · Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 33550757

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2021-08-27T16:33:14Z / 2021-08-27T11:33:14-05:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	1a 27 04 6c b2 22 a1 6b 04 9a d8 e6 c1 c3 5d 60 64 be 82 de e4 7f 84 0e da 12 5a 1a a3 ff 5c b2 4c 7e 91 28 fa 76 b8 b5 99 86 89 e7 d8 e5 70 64 10 32 34 ad 28 8f 1c 56 2f fc 95 4a cd 18 fa 41 86 fe 9a a5 44 e7 cd d3 ff 8f 30 2f 14 12 29 ef b2 13 3b d8 32 45 80 07 ed e2 87 38 a6 98 6b 89 fd 38 f1 00 31 aa f0 35 35 41 c9 ed 12 72 02 56 07 7c 70 b8 93 f6 a5 98 5a 7c 9d 9e a1 d0 1c 67 98 8a a5 c0 dc de b6 9e 83 eb 76 22 40 b1 bd e0 a5 e2 21 06 ef 81 04 36 ec 2c b0 b1 42 a3 a4 19 08 46 1a 46 a5 5a e6 ce 30 34 00 a1 8e e2 76 64 86 ec a2 e2 24 3b 8c ea dc 4d 6a 4a f0 75 a4 e5 ef 12 5e e0 36 5e 6b e5 95 04 06 87 4f 26 cd 66 bb 3a 8d d5 a5 c9 64 d2 c6 d5 0f 0b fa ba 75 63 8f c9 0d 0b 2d 5d 77 01 62 4f f0 43 ca 2d 1c 4e 59 b2 25 c8 50 02 77 84 b7 81 b1 6d 3b			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2021-08-27T16:21:47Z / 2021-08-27T11:21:47-05:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2021-08-27T16:33:14Z / 2021-08-27T11:33:14-05:00			
	Nombre del respondedor:	RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	42278393			
	Datos estampillados:	82016232688C824452B01A14F4DC7C82802F07FEF5ABED97779EA61926087298			

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Toluca de Lerdo, México, 20 de mayo de 2021.
OFICIO NO. 20900004A/569/2021.

**C.P. MARIA EUGENIA VILLADA MORGAN
COORDINADORA ADMINISTRATIVA
P R E S E N T E**

A fin de dar cumplimiento al Programa Anual de Mejora Regulatoria, solicito a Usted su invaluable apoyo a fin de proceder a la publicación del Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Laboral de esta Dirección General de Política e Inclusión Laboral

No omito mencionarle que mediante oficio No. 20900004A000000/177/2019, de fecha 19 de junio de 2019, dirigido al entonces Coordinador Administrativo Lic. Darío Alfredo Gómez Bobadilla por el Mtro. Julio César Vanegas Guzmán, Director General de esta Unidad Administrativa, se hizo la solicitud, acompañando el oficio referido con impresión y medio magnético del Manual, así como del Dictamen Técnico de la Dirección General de Innovación de la Secretaría de Finanzas, por el cual se notifica que cumple con los lineamientos técnicos establecidos para su publicación.

27 MAYO 2021

Coordinación Administrativa

Kerla
Recibida

11:50 AM
Herr

A T E N T A M E N T E

LICDA. ANA LAURA MARTINEZ MORENO
DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA E INCLUSIÓN LABORAL

c.c.p.-

Lic. Octavio Rafael Miranda Talavera, Subdirector de Inclusión Laboral.
M. Pedro Rubén Campos Estrada, Jefe del Departamento de Formación Laboral.
Archivo.

Recibido
Dpto. Formación
27/05/21

Recibido
Rafaelo Talavera
27/05/21 11:43 hrs

**SECRETARÍA DEL TRABAJO
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA E INCLUSIÓN LABORAL
SUBDIRECCIÓN DE INCLUSIÓN LABORAL
DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN LABORAL**

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Toluca, México a 22 de noviembre de 2021
No. Oficio 20900004A/1476/2021

MTRA. en A. P. MARIA EUGENIA VILLADA MORGAN
COORDINADORA ADMINISTRATIVA
P R E S E N T E.

En alcance al Oficio No. 20900004A/569/2021 y con el propósito de cumplir en tiempo y forma con el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2021, propuesto por esta Dirección General, respetuosamente me permito solicitar a usted, nos puedan informar sobre el estatus que guarda la publicación del Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Laboral solicitado en el oficio referido.

Lo anterior es en razón a que la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios en sus artículos 64, 65 y 66, considera la aplicación de infracciones administrativas a las Instituciones Públicas que no cumplan con el Programa Anual de Mejora Regulatoria al 100% y no deseamos incurrir en esa sanción.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para reiterarle mi respeto y consideración.

ATENTAMENTE

MTRO. ALEJANDRO QUIROZ MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA E INCLUSIÓN LABORAL

C.c.p.. Archivo/Minutario
AQM/CEMS/jsb

SECRETARÍA DEL TRABAJO
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA E INCLUSIÓN LABORAL

Rafael M. Hidalgo núm. 301, Tercer piso, col. Cuauhtémoc, C.P. 50130, Toluca, Estado de México.
Tel.: (01 722) 276 09 40 al 48.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

26 NOV 2021

EDOMÉX
ESTADO DE MÉXICO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Toluca, México; a 25 de noviembre de 2021.
No. de Oficio: 20900002000000S/2682/2021.

MTR. ALEJANDRO QUIROZ MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA E INCLUSIÓN LABORAL
P R E S E N T E

En atención al oficio número 20900004A/1476/2021, a través del cual solicita se informe sobre el estatus que guarda la publicación del Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Laboral a efectos de dar cumplimiento al Programa Anual de Mejora Regulatoria.

Al respecto se informa que, como se refirió en el oficio 20900002000000S-1432/2021, la Secretaría de Finanzas con el oficio 20706000L-0675/2021 de fecha 30 de abril de 2021 suscrito por el Mtro. Oscar Guzmán Aragón, Subsecretario de Administración, emitió el Dictamen Técnico de Viabilidad Organizacional de la Propuesta de Reestructura Administrativa a la Secretaría del Trabajo, lo que implicaría que las unidades administrativas involucradas en la Reestructuración Administrativa, incluyendo la Dirección General de Política e Inclusión Laboral tengan que hacer una revisión minuciosa de sus manuales de procedimientos, en apego al nuevo Reglamento y Manual de Organización.

Cabe hacer de su conocimiento, que en seguimiento al oficio 20706000L-1566/2021 de fecha 17 de agosto de 2021, suscrito por el Mtro. Oscar Guzmán Aragón, Subsecretario de Administración; esta Coordinación da seguimiento para la publicación del Reglamento Interior y Manual General de Organización de esta Secretaría, por lo que:

- Se envió a la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, mediante el oficio 209A00000/0108/2021 de fecha 13 de octubre de 2021, el Proyecto de Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo para su revisión de manera extraordinaria y urgente; del cual a la fecha no se ha recibido respuesta formal.
- El 09 de noviembre de 2021, se envió a la Dirección General de Innovación mediante el oficio 20900002000000S/2540/2021 el Proyecto de Manual General de Organización de la Secretaría del Trabajo validado.
- La Dirección General de Innovación mediante el oficio 20706006020000L-0339/2021, recibido el 11 de noviembre de 2021, informó que para estar en condiciones de autorizar y gestionar la publicación del Manual General de Organización de la Secretaría del Trabajo en la "Gaceta del Gobierno", es

SECRETARÍA DEL TRABAJO
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

FORMATO 2 RAPA: REPORTE DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUALClave: 209000000L Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: Secretaría del TrabajoCriterio de Mejora: Criterio Normativo: 3Fecha de elaboración: 26/11/2021Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 20Número de acciones para 2021: 8**CUARTO REPORTE**

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Evidencia documental criterios de evaluación	% de Avanc e	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Fecha de Cumplimie nto Programad o (mm/aaaa)	Evidencia documental criterios de evaluación	% de Avanc e	Unidad Administrativa Responsable
8	Sistema de Inscripción al Diplomado en Seguridad, Salud y Medio Ambiente en el Trabajo	Crear un sistema para ofrecer la inscripción en línea del Diplomado en Seguridad, Salud y Medio Ambiente en el Trabajo, en la Ventanilla Única de Trámites y Servicios del GEM	05/2021	Implementación del proceso automatizado Formatos validados del Registro de Trámites y Servicios	100%	Publicación del Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Laboral	11/2021	El pasado 27 de agosto de 2021, mediante oficio No. 2090000300000S/654/2021, nos fue comunicado el Dictamen de Análisis de impacto Regulatorio del Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Laboral, se solicitó la publicación a la Coordinación Administrativa mediante oficio No 20900004A/569/2021, El 22 de noviembre del presente, se solicitó a la Coordinación Administrativa el status que guardaba la solicitud de publicación, con oficio No 20900004A/1476/2021; el día 25 de noviembre del presente, con oficio No 2090000200000S/268/2021, se nos informó que el trámite está suspendido debido a la Reestructuración Administrativa de la Secretaría del Trabajo .	80%	Departamento de Formación Laboral

En caso de incumplimiento de las acciones programadas describir las causas: La Secretaría de Finanzas mediante oficio No. 207060000L-0675/2021 de fecha 30 de abril de 2021, suscrito por el Mtro. Oscar Grizman Aragón, Subsecretario de Administración, emitió el Dictamen Técnico de Viabilidad Organizativa de la Propuesta de Reestructura Administrativa, lo que implica que las unidades administrativas involucradas en la Reestructuración Administrativa, incluyendo la Dirección General de Política e Inclusión Laboral tengan que hacer una revisión detallada de sus manuales de procedimientos, en apego al nuevo Reglamento (la fecha no ha sido publicado en la Gaceta de Gobierno) y Manual de Organización. Por lo anterior los trámites y publicaciones están suspendidas.

Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa Responsable	Nombre y cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado	Nombre y cargo de la titular de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado
Mtro. Alejandro Quiroz Martínez Director General de Política e Inclusión Laboral	Lic. en D. Raúl Vargas Herrera Titular de la Unidad de Planeación e Igualdad de Género	Lic. Martha Hilda González Calderón Secretaria del Trabajo

"2021, "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Oficio No. 2090000300000S/654/2021
Toluca de Lerdo, México,
27 de agosto de 2021

LICENCIADA ANA LAURA MARTÍNEZ MORENO
DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA E
INCLUSIÓN LABORAL
P R E S E N T E

Por este medio y en atención a su oficio No. 20900004A/1011/2021, de fecha 13 de agosto del año en curso, adjunto al presente el **Dictamen de Análisis de Impacto Regulatorio del Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Laboral**, emitido por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, para que pueda continuar con el proceso de publicación en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SECRETARIA DEL TRABAJO

26 AGO. 2021

L. en D. RAÚL VARGAS HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN
E IGUALDAD DE GÉNERO

001648

c.c.p. Archivo/Minutarlo
RVH/jmb

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Toluca, Estado de México
27 de Agosto de 2021

LICENCIADO
RAÚL SANTIAGO VARGAS HERRERA
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
SECRETARÍA DEL TRABAJO
PRESENTE

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN LABORAL**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA DEL TRABAJO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

5. El buen gobierno se sustenta en una administración pública eficiente en el uso de sus recursos y eficaz en el logro de sus propósitos. La ciudadanía es el factor principal de su atención y la solución de los problemas públicos su prioridad;
6. La Administración Pública Estatal transita a un nuevo modelo de gestión, orientado a la generación de resultados de valor para la ciudadanía. Este modelo propugna por garantizar la estabilidad de las instituciones que han demostrado su eficacia, pero también por el cambio de aquellas que es necesario modernizar;
7. La solidez y el buen desempeño de las instituciones gubernamentales, tiene como base las mejores prácticas administrativas, emanadas de la permanente revisión y actualización de las estructuras organizacionales y sistemas de trabajo, del diseño e instrumentación de proyectos de innovación y del establecimiento de sistemas de gestión de la calidad;
8. El manual de procedimientos documenta la acción organizada para dar cumplimiento a la misión del Departamento de Formación Laboral de la Dirección General de Política e Inclusión Laboral de la Secretaría del Trabajo;
9. El Manual tiene como finalidad elevar la calidad, eficiencia y eficacia de las actividades que tiene encomendadas el Departamento de Formación Laboral en materia de capacitación y formación en seguridad y salud en el trabajo, a través de la formalización y estandarización de los métodos y procedimientos de trabajo, y la difusión de las políticas que regulan su aplicación, y

10 Mediante oficio 20706006L-0831/2019, la Dirección General de Innovación dictaminó que el documento cumple con los lineamientos técnicos en la materia.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI,

numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Ley de Educación del Estado de México, el Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y el Manual General de Organización de la Secretaría del Trabajo;
2. El Manual representa la única normativa que lo sustenta;
3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad de Planeación e Igualdad de Género de la Secretaría del Trabajo, por lo que guarda la calidad jurídica necesaria para su publicación, y
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación denominado Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Laboral.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría del Trabajo, mediante la cual se apruebe la exención de Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

**LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL**

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

Primero de Mayo núm. 411, esq. A. Von Humboldt, col. Sta. Clara, C.P. 50060, Toluca, Estado de México.
Tels.: (01 722) 213 93 78 y 213 93 79.

Evidencia Criptográfica · Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 33550757

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2021-08-27T16:33:14Z / 2021-08-27T11:33:14-05:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	1a 27 04 6c b2 22 a1 6b 04 9a d8 e6 c1 c3 5d 60 64 be 82 de e4 7f 84 0e da 12 5a 1a a3 ff 5c b2 4c 7e 91 28 fa 76 b8 b5 99 86 89 e7 d8 e5 70 64 10 32 34 ad 28 8f 1c 56 2f fc 95 4a cd 18 fa 41 86 fe 9a a5 44 e7 cd d3 ff 8f 30 2f 14 12 29 ef b2 13 3b d8 32 45 80 07 ed e2 87 38 a6 98 6b 89 fd 38 f1 00 31 aa f0 35 35 41 c9 ed 12 7 02 56 07 7c 70 b8 93 f6 a5 98 5a 7c 9d 9e a1 d0 1c 67 98 8a a5 c0 dc de b6 9e 83 eb 76 22 40 b1 bd e0 a5 e2 21 06 ef 81 04 36 ec 2c b0 b1 42 a3 a4 19 08 46 1a 46 a5 5a e6 ce 30 34 00 a1 8e e2 76 64 86 ec a2 e2 24 3t 8c ea dc 4d 6a 4a f0 75 a4 e5 ef 12 5e e0 36 5e 6b e5 95 04 06 87 4f 26 cd 66 bb 3a 8d d5 a5 c9 64 d2 c6 d5 0f 0b fa ba 75 63 8f c9 0d 0b 2d 5d 77 01 62 4f f0 43 ca 2d 1c 4e 59 b2 25 c8 50 02 77 84 b7 81 b1 6d 3b			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2021-08-27T16:21:47Z / 2021-08-27T11:21:47-05:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2021-08-27T16:33:14Z / 2021-08-27T11:33:14-05:00			
	Nombre del respondedor:	RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	42278393			
	Datos estampillados:	82016232688C824452B01A14F4DC7C82802F07FEF5ABED97779EA61926087298			

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Toluca de Lerdo, México, 20 de mayo de 2021.
OFICIO NO. 20900004A/569/2021.

**C.P. MARIA EUGENIA VILLADA MORGAN
COORDINADORA ADMINISTRATIVA
P R E S E N T E**

A fin de dar cumplimiento al Programa Anual de Mejora Regulatoria, solicito a Usted su invaluable apoyo a fin de proceder a la publicación del Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Laboral de esta Dirección General de Política e Inclusión Laboral

No omito mencionarle que mediante oficio No. 20900004A000000/177/2019, de fecha 19 de junio de 2019, dirigido al entonces Coordinador Administrativo Lic. Dario Alfredo Gómez Bobadilla por el Mtro. Julio César Vanegas Guzmán, Director General de esta Unidad Administrativa, se hizo la solicitud, acompañando el oficio referido con impresión y medio magnético del Manual, así como del Dictamen Técnico de la Dirección General de Innovación de la Secretaría de Finanzas, por el cual se notifica que cumple con los lineamientos técnicos establecidos para su publicación.

27 MAYO 2021

Coordinación Administrativa

K. E. B.
Rafaela

ATENTAMENTE

11:50
HORAS

LICDA. ANA LAURA MARTINEZ MORENO
DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA E INCLUSIÓN LABORAL

c.c.p.-

Lic. Octavio Rafael Miranda Talavera, Subdirector de Inclusión Laboral.
M. Pedro Rubén Campos Estrada, Jefe del Departamento de Formación Laboral.
Archivo.

Recibido
Dpto. Financieras
27/05/21

Rafaelo Talavera
27/05/21 11:45 hrs

**SECRETARÍA DEL TRABAJO
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA E INCLUSIÓN LABORAL
SUBDIRECCIÓN DE INCLUSIÓN LABORAL
DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN LABORAL**

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Toluca, México a 22 de noviembre de 2021
No. Oficio 20900004A/1476/2021

MTRA. en A. P. MARIA EUGENIA VILLADA MORGAN
COORDINADORA ADMINISTRATIVA
P R E S E N T E.

En alcance al Oficio No. 20900004A/569/2021 y con el propósito de cumplir en tiempo y forma con el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2021, propuesto por esta Dirección General, respetuosamente me permito solicitar a usted, nos puedan informar sobre el estatus que guarda la publicación del Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Laboral solicitado en el oficio referido.

Lo anterior es en razón a que la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios en sus artículos 64, 65 y 66, considera la aplicación de infracciones administrativas a las Instituciones Públicas que no cumplan con el Programa Anual de Mejora Regulatoria al 100% y no deseamos incurrir en esa sanción.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para reiterarle mi respeto y consideración.

ATENTAMENTE

MTRO. ALEJANDRO QUIROZ MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA E INCLUSIÓN LABORAL

C.c.p.. Archivo/Minutario
AQM/CEMS/jsb

SECRETARÍA DEL TRABAJO
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA E INCLUSIÓN LABORAL

Rafael M. Hidalgo núm. 301, Tercer piso, col. Cuauhtémoc, C.P. 50130, Toluca, Estado de México.
Tel.: (01 722) 276 09 40 al 48.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

26 NOV. 2021

EDOMÉX
ESTADO DE MÉXICO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Toluca, México; a 25 de noviembre de 2021.
No. de Oficio: 20900002000000S/2682/2021.

MTRO. ALEJANDRO QUIROZ MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA E INCLUSIÓN LABORAL
P R E S E N T E

En atención al oficio número 20900004A/1476/2021, a través del cual solicita se informe sobre el estatus que guarda la publicación del Manual de Procedimientos del Departamento de Formación Laboral a efectos de dar cumplimiento al Programa Anual de Mejora Regulatoria.

Al respecto se informa que, como se refirió en el oficio 20900002000000S-1432/2021, la Secretaría de Finanzas con el oficio 20706000L-0675/2021 de fecha 30 de abril de 2021 suscrito por el Mtro. Oscar Guzmán Aragón, Subsecretario de Administración, emitió el Dictamen Técnico de Viabilidad Organizacional de la Propuesta de Reestructura Administrativa a la Secretaría del Trabajo, lo que implicaría que las unidades administrativas involucradas en la Reestructuración Administrativa, incluyendo la Dirección General de Política e Inclusión Laboral tengan que hacer una revisión minuciosa de sus manuales de procedimientos, en apego al nuevo Reglamento y Manual de Organización.

Cabe hacer de su conocimiento, que en seguimiento al oficio 20706000L-1566/2021 de fecha 17 de agosto de 2021, suscrito por el Mtro. Oscar Guzmán Aragón, Subsecretario de Administración; esta Coordinación da seguimiento para la publicación del Reglamento Interior y Manual General de Organización de esta Secretaría, por lo que:

- Se envió a la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, mediante el oficio 209A00000/0108/2021 de fecha 13 de octubre de 2021, el Proyecto de Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo para su revisión de manera extraordinaria y urgente; del cual a la fecha no se ha recibido respuesta formal.
- El 09 de noviembre de 2021, se envió a la Dirección General de Innovación mediante el oficio 20900002000000S/2540/2021 el Proyecto de Manual General de Organización de la Secretaría del Trabajo validado.
- La Dirección General de Innovación mediante el oficio 20706006020000L-0339/2021, recibido el 11 de noviembre de 2021, informó que para estar en condiciones de autorizar y gestionar la publicación del Manual General de Organización de la Secretaría del Trabajo en la "Gaceta del Gobierno", es

SECRETARÍA DEL TRABAJO
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA